ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

15

Dosquebradas, 12 de octubre de 2005

ACUERDO No. 034
Octubre 12 de 2005

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EFECTUAR LA PIGNORACIÓN DE RENTAS PARA LA OBTENCIÓN DE UN EMPRESTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 034

Octubre 12 de 2005

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EFECTUAR LA PIGNORACION DE RENTAS PARA LA OBTENCION DE UN EMPRESTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
LUIS ENRIQUE SALDARRIAGA LONDOÑO
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo,

En virtud de lo contemplado en el Artículo 313 de la constitución Política de Colombia numeral 3 y del Artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 2004; me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio; el presente proyecto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar autorización para entregar como garantía o respaldo de la operación de endeudamiento a contratar con el sistema financiero - el cual fue debidamente autorizado por el Honorable Concejo mediante Acuerdo Municipal 027 de 2005- la pignoración de algunas rentas del municipio.

El Concejo Municipal de Dosquebradas, mediante Acuerdo 027 de 2005, autorizo al Ejecutivo Municipal para contratar un empréstito hasta por la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000.000),** con el fin de ejecutar inversiones contempladas en el plan de desarrollo municipal 2004-2007 "DOSQUEBRADAS UN PROYECTO COLECTIVO DE CIUDAD QUE DEJA HUELLA". Sin embargo se hace indispensable a fin de poder realizar la contratación de dicho empréstito y como un mecanismo que garantice al sector financiero el pago del servicio de la deuda, la autorización por parte del Honorable Concejo Municipal para que el ejecutivo municipal pueda pignorar – entregar en

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 034

Octubre 12 de 2005

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EFECTUAR LA PIGNORACION DE RENTAS PARA LA OBTENCION DE UN EMPRESTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

garantía – rentas de propiedad del municipio, tales como: Impuesto Predial, Inducom y otras. Vale la pena señalar que esta operación no significa el que se deba declarar rentas como de destinación especifica. Por cuanto la pignoración de rentas se trata de un mecanismo mediante el cual se entrega como prenda una renta y que solo puede ser exigible en caso de incumplimiento del pago del servicio de la deuda.

Por lo anterior, dejo para estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de Acuerdo, seguro de que Ustedes tomarán la decisión que mejor le convenga a la comunidad de nuestro Municipio.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 034

Octubre 12 de 2005

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EFECTUAR LA PIGNORACION DE RENTAS PARA LA OBTENCION DE UN EMPRESTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 numeral 3 de la Constitución Nacional, y el Artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994.

A C U E R D A:

ARTICULO 1º. Autorizase al señor Alcalde Municipal y hasta el 31 de diciembre de 2005, para que efectué y de conformidad con las normas legales, la pignoración de las rentas que sean requeridas para la contratación del empréstito autorizado mediante Acuerdo 027 de 2005.

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas Risaralda, a los 12 días del mes de octubre de 2005.

WILSON ZAPATA CARVAJAL
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRIGUEZ
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS–RISARALDA

ACUERDO N° 034
(Octubre 12 de 2005)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EFECTUAR LA PIGNORACIÓN DE RENTAS PARA LA OBTENCIÓN DE UN EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Tercera (3ª) el día siete (07) de octubre de dos mil cinco (2005) y remitido a la plenaria a Segundo debate el día doce (12) de octubre de dos mil cinco (2005), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA: OCTUBRE 12 DE 2005

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 034 de octubre doce (12) de 2005, al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy doce (12) de octubre de dos mil cinco de (2005)

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General